



**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020
17 ENERO DE 2020**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día diecisiete de enero de dos mil veinte con el fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del año 2020 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, específicamente ubicada en Calle la Morena, Número 804, Piso 14, Sala de Secretarios, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020 de esta Ciudad, se reunieron los siguientes asistentes:-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Haciendo uso de la voz, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación", conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación, dio cuenta de la presencia de los siguientes Consejeros.-----

Como miembros propietarios del "Consejo de Coordinación": Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Presidenta del citado órgano colegiado; Lic. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal y representante del Poder Judicial de la Federación; Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza, Secretario del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO); Dr. Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ). **Como miembro suplente:** Lic. Victor Martínez Corona, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, en representación de la Dra. Soledad Aragón Martínez, Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA).-----

Conforme al artículo séptimo, párrafo tercero de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación, dio cuenta de la presencia de los siguientes **invitados especiales:** Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Subsecretario del Trabajo; Magistrado Dr. Ricardo Alfredo Sodí Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Consejero de la Judicatura del Estado de México; Juez Jonathan Bass Herrera, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Poder Judicial de la Federación; Lic. María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Lic. Paulina Téllez Martínez, Encargada de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación; Mtro. Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, Consejero de la Judicatura en el Poder Judicial del Estado de México; y Edith Cinto Rivera, Subsecretaria de Empleo, Participación e Inspección del Estado de Puebla.-----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del Consejo de Coordinación, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al orden del día propuesto para análisis, discusión y, en su caso aprobación por parte de este órgano colegiado.-----

Acto seguido, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación" puso a consideración del órgano colegiado, el siguiente:-----

Orden del día-----

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
2. Discusión y aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria del Consejo de Coordinación, llevada a cabo el pasado 29 de noviembre de 2019;
4. Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y actualización de los Planes y Programas de Trabajo para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje;
5. Asuntos Generales; y
6. Clausura.

La Presidenta del "Consejo de Coordinación" puso a consideración del órgano colegiado la aprobación del orden del día, y al no haber intervenciones de los Consejeros respecto del punto citado, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación de los miembros del "Consejo de Coordinación", quienes lo **aprobaron por unanimidad**.-----

III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/04/2019, DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL "CONSEJO DE COORDINACIÓN", CELEBRADA EL PASADO 29 DE NOVIEMBRE DE 2019. En uso de la palabra, la Presidenta solicitó al pleno del Consejo de Coordinación su anuencia para que se dispensara la lectura del documento "Acta CCIRSJL/04/2019 de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación", toda vez que el proyecto había sido circulado con la debida antelación para sus observaciones y sugerencias a los Consejeros, quienes lo **aprobaron por unanimidad**.-----

IV. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL. La Presidenta del "Consejo de Coordinación", conforme al punto cuatro del Orden del Día, dio lectura a los puntos más relevantes de los **avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y actualización de los Planes y Programas de Trabajo para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje**. Al respecto, señaló que, en la sesión del 29 de noviembre de 2019, en esta instancia se presentó el informe de las actividades realizadas del 1° de junio a la fecha, por cada línea y acción definida en la Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral. Sobre este punto, señaló que se han tenido avances importantes, entre los que destacan, la publicación de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral el pasado 6 de enero, y su entrada en vigor el 7 de enero, creando formalmente el organismo público descentralizado, responsable de la conciliación federal y el registro nacional de sindicatos y depósito de contratos colectivos, en términos del artículo 123, Apartado A, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

Refirió que el siguiente paso será que el titular del Ejecutivo Federal someta al Senado de la República, la terna para la designación de la persona que ocupará la Dirección General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, lo cual se espera que suceda en el transcurso del mes de febrero, una vez iniciado el periodo ordinario de sesiones.-----

Otro avance relevante, fue que el 13 de diciembre de 2019 se celebró la Primera Reunión de Coordinación Interinstitucional entre autoridades federales y locales que integran la Primera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en la que estuvieron presentes el Ministro José Fernando Franco González Salas; los representantes del Poder Judicial Federal, la CONAGO, CONASETRA y CONATRI; así como los Secretarios del Trabajo u homólogos; los Presidentes de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje; los Magistrados Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los 10 Estados de la Primera Etapa; y diversas autoridades federales involucradas en este proceso.-----

En esta reunión se enfatizó sobre la trascendencia de la coordinación cercana y eficaz entre las autoridades laborales federales y locales, advirtiendo que, sin el involucramiento y el compromiso de todas las partes, se corre el riesgo de sufrir retrasos en la implementación.-----

Asimismo, señaló que en la misma se identificaron los grandes retos centrados en tres temas:-----

a) **La armonización y adecuación legislativa local**, conforme a la reforma constitucional de febrero de 2017, así como al Decreto del 1° de mayo, por el que se reformó la Ley Federal del Trabajo. Al respecto, se advirtió que, salvo en los casos del Estado de México, Hidalgo y Zacatecas, las entidades siguen sin armonizar su legislación; enfatizando que buena parte de las iniciativas se encuentran en revisión por las respectivas Consejerías Jurídicas, sin haberse presentado todavía ante los Congresos locales, mientras que en algunos casos no existe siquiera una propuesta definida ante los Grupos Interinstitucionales. El compromiso es que las reformas puedan realizarse a la brevedad posible ya que, sin un marco legal adecuado, el nuevo modelo no puede empezar a caminar.-----

b) El segundo tema abordado, fueron los **avances sobre el acompañamiento y asesoría** de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y las Procuradurías estatales de la Defensa del Trabajo a los sindicatos con registro local para que adecuen sus **estatutos**. Al respecto, la reforma laboral estableció un plazo de hasta 240 días hábiles para que todas las organizaciones sindicales adecuaran sus estatutos a las nuevas obligaciones en materia de democracia sindical, transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de cuotas sindicales, y representación proporcional por razón de género en las directivas sindicales. Este plazo concluye el próximo 9 de abril. Se señaló que, aunque a nivel federal se lleva un avance de más del 80% de sindicatos que tienen registro federal, se advierten retrasos importantes a nivel local ya que, en voz de los titulares de diversas Juntas Locales, se confirma que muy pocos sindicatos han cumplido con esta obligación.-----

c) Uno de los temas centrales del encuentro, fue el relativo a las **estructuras y presupuestos de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales locales**. El 22 de noviembre la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos 2020, cuyo Anexo 32 establece el monto para la implementación del nuevo modelo laboral en una primera etapa. Entre dichos rubros destaca un fondo de 630 millones de pesos para el acompañamiento a los Estados que así lo requieran, por una sola ocasión, con un subsidio de arranque, destinado a infraestructura y capacitación. Al ser un apoyo solidario, los Estados deberán asignar recursos suficientes para la implementación de la Reforma Laboral en su entidad,-----

así como solventar las necesidades excedentes, en caso de que éstas superen las proyecciones presupuestales de la STPS-----

Por lo que hace al otorgamiento de subsidios, la Presidenta del Consejo de Coordinación señaló, que se proyectaron las necesidades de cada Estado en función del número de asuntos que actualmente ingresan ante sus Juntas Locales, así como a las particularidades geográficas de cada región. Asimismo, las proyecciones consideraron estructuras orgánicas tipo, con la flexibilidad y capacidad necesarias para atender una tendencia creciente de asuntos en los próximos años. Asimismo, se señaló que el Poder Judicial de la Federación presentó la metodología cuantitativa, para calcular el número de asuntos que ingresarán ante los Tribunales Laborales federales, así como el modelo de gestión, y una estructura orgánica tipo de juzgado laboral, con el objeto de que las entidades federativas puedan utilizarlos como referencia en el diseño de sus estructuras.-----

Acto seguido, señaló que durante la primera quincena de enero la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sostuvo mesas de trabajo con representantes de los 10 Estados de la primera etapa, para exponer el funcionamiento del mecanismo planteado para la transferencia de los subsidios. Se determinó que se emitirán Lineamientos y se celebrarán convenios de coordinación con las autoridades involucradas, garantizando la transparencia, eficiencia y fiscalización en el uso de dichos recursos, además de que, un Comité Técnico será responsable de recibir los proyectos, emitir los dictámenes y dar seguimiento a su ejecución. La Presidenta del Consejo de Coordinación, puntualizó que los Estados que pretendan acceder a estos recursos deberán cumplir ciertos requisitos, entre ellos: haber concluido con la armonización de su legislación local; asignar presupuesto estatal suficiente para la reforma laboral; tener estructuras orgánicas definidas para la operación de sus Centros de Conciliación y Tribunales Laborales locales; y contar con una estrategia de implementación a corto y mediano plazo, con acciones y términos claramente definidos. Es importante que la transferencia, ejecución y seguimiento de la aplicación de estos subsidios federales se realice con absoluta transparencia, conforme a reglas y lineamientos claros que permitan su uso racional y eficiente, por ello, se propuso la aprobación de un acuerdo ante el Consejo de Coordinación, por el que se solicite a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer las políticas y emitir los lineamientos necesarios para la obtención y aplicación de recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Laboral en las entidades federativas, obedeciendo los principios de racionalidad, transparencia y eficiencia, e informar a este Consejo sobre los avances que se tengan sobre este tema.-----

Por otra parte, la Presidenta del Consejo de Coordinación señaló que uno de los factores que ha impactado en el diagnóstico del proceso de implementación a nivel local ha sido la falta o la deficiencia de la información que aportan los Estados. En la sesión del 29 de noviembre de 2019, se acordó exhortar a las entidades federativas a informar los avances en la implementación, contemplando el proceso de armonización y adecuación legislativa; los avances del acompañamiento brindado a sindicatos con registro local para la adecuación de sus estatutos; los acuerdos adoptados por sus Grupos Interinstitucionales; y demás información necesaria para tener un panorama más claro del estatus que guarda la implementación en las entidades federativas. La entrega de esta información fue requerida para el 16 de diciembre pasado. Sin embargo, sólo 12 Estados entregaron sus informes en tiempo; 9 Estados lo hicieron de forma extemporánea; y 11 Estados (más de la tercera parte) no aportaron información. Por lo anterior, esta situación se advirtió en la primera sesión ordinaria 2020 de CONASETRA, que se llevó a cabo en la ciudad de Querétaro, donde se expusieron las acciones estratégicas para la implementación de la reforma laboral a nivel nacional durante el año 2020, y se exhortó nuevamente a las autoridades locales a aportar información actualizada y suficiente con oportunidad. De tal forma, la Presidente del Consejo de Coordinación hizo hincapié en que es importante que las representaciones de CONASETRA, CONATRIIB y CONAGO en este Consejo sensibilicen a las autoridades locales que representan a fin de reforzar la coordinación y la comunicación interinstitucional, para que sea más fluida y haya un cumplimiento en los tiempos. -----

De esta forma, la Presidenta informó que, del análisis de la información reportada, y del seguimiento realizado por la Secretaría Técnica en los casos donde no se aportó información, se desprende lo siguiente:

a) Sobre los avances en materia de armonización legislativa, en lo que corresponde a la Constitución del Estado, 16 Estados no requieren reforma constitucional; 6 Estados ya realizaron su reforma; y 10 Estados siguen pendientes de realizarla. En 8 casos, ya existe un proyecto presentado ante el Congreso local o en revisión por la Consejería Jurídica del Estado, y en 2 casos no hay avances. En lo que hace a la Ley Orgánica del Centro de Conciliación estatal, sólo 3 Estados han aprobado su Ley respectiva; en cuatro Estados la iniciativa se encuentra en discusión por el Congreso local; en 18 Estados la iniciativa está en revisión por la Consejería Jurídica; y en 7 Estados no se reportan avances. ----- Finalmente se advirtió, en lo que hace la adecuación de las leyes relativas al Poder Judicial local, que sólo 4 Estados ya armonizaron sus leyes; en 3 Estados la iniciativa se encuentra en discusión por el Congreso local; en 13 Estados la iniciativa está en revisión por la Consejería Jurídica o el Tribunal Superior de Justicia local; y en 8 Estados no se reportan avances.-----

Los Estados que reportan mayor avance en este tema son Estado de México, Hidalgo y Zacatecas, mientras que los que reportan menor avance son Baja California, Jalisco, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora.-----

b) Sobre los avances en materia de adecuación de estatutos sindicales, sólo 10 Estados aportaron información sobre el número de organizaciones sindicales activas con registro local, las solicitudes de registro de adecuación estatutaria, y los registros de adecuación estatutaria que han sido emitidos por las Juntas Locales. Se señaló que la falta de información sobre un tema tan apremiante no sólo impide tener un diagnóstico completo sobre el reto que tenemos enfrente, sino también medir los avances y tomar determinaciones estratégicas para cumplir con el mandato legal en tiempo.-----

c) Sobre los avances en materia de abatimiento del rezago en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, este Consejo aprobó en su sesión pasada un Acuerdo por el que se solicitó a las Juntas de Conciliación y Arbitraje actualizar el formato de planes y programas de trabajo para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos, a fin de elaborar indicadores de resultado y desempeño al segundo semestre de 2019. Derivado de este acuerdo, 23 Juntas Locales y la Junta Federal presentaron su información en tiempo; 2 Estados la presentaron de manera extemporánea; y 7 Estados no entregaron información.-----

Del informe de actualización se derivan varias conclusiones y recomendaciones, destacando las siguientes: -----

-De 2016 a 2019 hay una tendencia a la baja de conciliaciones dentro de juicio, laudos emitidos y asuntos concluidos.-----

-Los asuntos en trámite a partir de 2012 registran una tendencia al alza, por lo que es indispensable privilegiar la conciliación en juicio, mejorar los dictámenes de laudos y su ejecución eficaz. -----

-En algunos casos no existe una autoridad responsable del control y supervisión de las actividades que realizan las Juntas, por lo que se considera importante la participación del Órgano Interno de Control correspondiente. -----

-El 58% de los amparos directos son concedidos, lo que representa una carga laboral adicional para las Juntas de Conciliación; esto podría prevenirse si las Juntas se guiaran con mayor rigor por los criterios y precedentes emitidos por los Tribunales Colegiados de Circuito.-----

Sobre el particular, la Presidenta del Consejo de Coordinación señaló que se sugiere que las Juntas definan indicadores con base en las sentencias de amparo directo para estandarizar criterios jurídicos y disminuir los amparos concedidos. También señaló la intención de que el INEGI, que ocupa un asiento en el órgano de gobierno del Centro Laboral, pueda sumarse al diagnóstico estadístico y al diseño de indicadores de evaluación para la implementación de la reforma.-----

Por otra parte, la Presidenta del Consejo de Coordinación informó a los presentes que hay una modificación en los Estados que conforman la primera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, de tal forma que el Estado de Baja California Sur ya no estará en esta primera etapa, y en su lugar el Estado de Nayarit integrará la primera etapa, para lo cual ya existe acuerdo con el Gobernador del Estado. -----

Cediendo el uso de la voz al representante de la CONAGO, Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza, Secretario del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y representante de la CONAGO, quien señaló que, ante el reto de la armonización legislativa en la implementación de la Reforma Laboral, un aspecto a considerar es que son 12 Estados los que no tienen Secretaría del Trabajo, sino que esta materia depende de las correspondientes Secretarías de Gobierno quienes a su vez reportan a las Secretarías de Economía, de tal forma que no se alcanza una comunicación en la información. Por tal circunstancia, el Lic. Ramírez Retolaza propuso al pleno del Consejo de Coordinación que en la próxima Sesión de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) se proponga un exhorto a todos los Gobernadores del país para que lleven las acciones necesarias tendientes a la implementación de la Reforma Laboral.--

Siguiendo con el orden del día, la Presidenta del "Consejo de Coordinación", cedió el uso de la voz al Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal, quien hizo del conocimiento de los integrantes del Consejo de Coordinación los avances en las acciones de selección y formación del personal que operará en el nuevo sistema de justicia laboral. Al respecto, señaló que se han llevado a cabo desde el Poder Judicial de la Federación capacitaciones en 17 entidades del país, en las cuales se tienen inscritos a alrededor de 3000 personas con sesiones presenciales, destacando que este esfuerzo se dirige a todo aquél que se interese a incorporarse en este programa, haciendo énfasis en las 10 entidades federativas que iniciarán a operar en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral. De esta forma, señaló que se presentará al Consejo un curso de Formador de Formadores para los operadores de estas 10 entidades federativas que conforman la primera etapa. Señaló que las actividades específicas que se han llevado a cabo son cursos presenciales con expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que han venido para compartir los conocimientos en materia laboral, desde el punto de vista internacional, dirigido a operadores del sistema de justicia laboral, tanto del Poder Judicial como de las Juntas de Conciliación y Arbitraje locales y federal. -----

Al no haber más intervenciones, la Presidenta del Consejo de Coordinación solicitó al Secretario Técnico informara al órgano colegiado sobre lo que procedía respecto del presente punto. A su vez el Secretario Técnico informó que era

procedente la toma de nota del "Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y actualización de los Planes y Programas de Trabajo para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje;" para asentarse en el acta y ser publicado en el micrositio de reformalaboral.stps.gob.mx, para consulta de cualquier interesado, previamente recibiendo las observaciones de los Consejeros presentes. -----

Como punto particular, la Presidenta del Consejo de Coordinación instruyó que, en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación, se extienda una invitación a los representantes involucrados en la implementación de la Reforma Laboral de los 10 Estados que conforman la primera etapa para que estén presentes y puedan compartir sus experiencias, así como manifestar la información correspondiente sobre los avances en la implementación de la Reforma Laboral. -----

Cediendo el uso de la voz al Magistrado Sergio Javier Molina, Consejero de la Judicatura Federal y representante del Poder Judicial de la Federación, señaló que, en referencia a la estrategia para la formación de formadores en el nuevo Sistema de Justicia Laboral, desde el Poder Judicial de la Federación se extiende una invitación para participar en el curso de "Formador de Formadores" dirigido a los principales operadores del Sistema de Justicia Laboral en las 10 entidades federativas que conforman la primera etapa de implementación. En este tenor, esta estrategia es acorde con los tiempos establecidos para que se lleven a cabo procesos de formación y selección incluyentes y transparentes para que se tengan a los operadores especializados en tiempo y forma. De esta manera, señaló que este curso se llevará a cabo los próximos 06 y 07 de febrero de 2020 en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, en la ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs, con capacidad de 100 lugares.-----

Al respecto, el Magistrado Dr. Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ), solicitando el uso de la voz, sugirió que la invitación al taller de Formador de Formadores que será impartido por el Poder Judicial, se realizara a través de un exhorto del Consejo de Coordinación a los principales operadores involucrados en la reforma al Sistema de Justicia Laboral.-----

Por último, la Presidenta del Consejo sugirió que a este programa de Formador de Formadores sean convocadas tanto los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados, Procuradurías Federal y local de Defensa del Trabajo, operadores de las Juntas Locales y Federal de Conciliación y Arbitraje, así como a las Defensorías Públicas del Trabajo estatales y las Escuelas Judiciales estatales de los 10 Estados que conforman la primera etapa de Implementación.-----

V. ASUNTOS GENERALES. Al respecto, la Presidenta del Consejo de Coordinación, solicitó al Secretario Técnico, informar sobre el siguiente punto del orden del día "Asuntos Generales", por lo que el Secretario Técnico informó al Pleno el listado de las siguientes propuestas de acuerdo: -----

- a. **ACUERDO 01-17/01/2020 POR EL QUE SE APRUEBA EL ACTA CCIRSJL/04/2019, DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL "CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL**
- b. **ACUERDO 02-17/01/2020 POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INSTRUMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONFORMAN LA PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL**
- c. **ACUERDO 03-17/01/2020 POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES A SOLICITAR A SUS MIEMBROS A DISPONER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INSTRUMENTAR LA REFORMA LABORAL EN SUS ESTADOS**
- d. **ACUERDO 04-17/01/2020 POR EL QUE SE INVITA A DIVERSAS AUTORIDADES LABORALES FEDERALES Y LOCALES DE LAS 10 ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INTEGRAN LA PRIMERA ETAPA, A PARTICIPAR EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN DE FORMADOR DE FORMADORES, IMPARTIDO POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

De esta forma, la Presidenta del Consejo de Coordinación sometió a consideración los proyectos de acuerdo de referencia, dando la oportunidad de hacer uso de la palabra al Pleno. Al no haber intervenciones, el Secretario Técnico procedió a tomar la votación, informando que, los proyectos de acuerdo fueron **aprobados por unanimidad**. -----

VI. CLAUSURA. Por último, y una vez agotado el Orden del Día, la Presidenta del "Consejo de Coordinación", indicó que no habiendo otro asunto que tratar, considera oportuno agradecer la presencia y participación de los miembros e invitados, dando por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación de la

Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve. -----

Mtra. Luisa María Alcalde Luján
Secretaria del Trabajo y Previsión Social
y Presidenta del Consejo de Coordinación

Magistrado Sergio Javier Molina Martínez
Consejero de la Judicatura Federal y
Representante del Poder Judicial de la Federación

Lic. Carlos Romero Aranda
Procurador Fiscal de la Federación y
representante de la SHCP

Dr. Rafael Guerra Álvarez
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad de México y Presidente de la CONATrib

Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza
Secretario del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de
Querétaro y representante de la CONAGO

Mtro. Esteban Martínez Mejía
Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al
Sistema de Justicia Laboral y
Secretario Técnico del Consejo de Coordinación

Lic. Víctor Martínez Corona
Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje
de la Ciudad de México, en representación de la
Dra. Soledad Aragón Martínez
Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad
de México y representante de la CONASETRA

Esta hoja de firma, forma parte integrante del **acta** de la Primera Sesión Ordinaria 2020, del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte.